



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Política de Ética Institucional PO-014-01

1. Generalidades:

Esta política surge del cumplimiento de las normas y de la Ley General de Control Interno en lo relacionado al fortalecimiento de la ética institucional.

Como apoyo en la instauración del clima ético, la Oficina nombrará una Comisión de Ética que ayudará a la Administración en la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento, seguimiento y le compete conducir el proceso de plantear y ejecutar el plan de trabajo a desarrollar.

2. Objetivo:

La Política de Ética tiene como objetivo establecer los Principios y Valores Institucionales que deben prevalecer en la Oficina Nacional de Semillas, con base en los cuales se busca consolidar el correcto accionar de los funcionarios en todos los procesos, conductas y actividades que se realicen en el desarrollo de su gestión, para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Marco Legal:

- Ley General de Control Interno y Normas Generales de Control Interno para Sector Público.
- Reglamento autónomo de servicio de la Oficina Nacional de Semillas
- Código de Ética de la Contraloría General de la República
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 del 6 de octubre de 2004, y su reglamento

4. Alcance:

Esta política de aplicación interna de la Oficina Nacional de Semillas y constituye la guía fundamental en el quehacer de los miembros de la Junta Directiva, funcionarios y colaboradores de la institución, quienes desarrollarán sus tareas basados en los principios y valores aquí indicados. Las normas de esta Política deberán ser reconocidas y respetadas por todos los funcionarios de la institución.

“Semilla Certificada hace la Diferencia”



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

5. Definiciones

Para efectos de normar la Política de Ética, se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Valores:** Son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de lo que realizamos como personas. Son creencias consideradas por la sociedad como deseables, fundamentales, que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.
- b) **Ética:** El fundamento racional de los principios morales y su aplicación en la vida cotidiana. Norma la rectitud y excelencia de los actos humanos según principios racionales permitiendo la orientación de la conducta humana hacia la consecución de fines determinados. Compete a todo quehacer humano y consecuentemente al quehacer organizacional o institucional. En tal sentido, la ética aplicada de manera sistemática es capaz de generar las mejores prácticas, comportamientos y desempeños de los involucrados en los diferentes procesos que desarrolla la Institución.

6. Valores Institucionales:

Los valores éticos de la Oficina Nacional de Semillas comprenden los ámbitos: laboral, ciudadano y humano. Cada uno de estos ámbitos debe considerar una serie de principios que, en conjunto, son los que inspiran y orientan las decisiones y actuación de los funcionarios de esta Institución.

a) Servicio

Disposición de ayudar a todos los individuos que lo necesiten, de forma rápida y desinteresada. El personal se preocupa por solventar las necesidades que presentan tanto los usuarios externos como los internos.

b) Transparencia:

Actuación institucional y de sus funcionarios con apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, rindiendo cuentas, garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución y velando porque dicha información sea veraz, precisa, de fácil comprensión y oportuna.

c) Trabajo en Equipo

Consigna la disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, por parte del personal de la institución para concluir satisfactoriamente con el

“Semilla Certificada hace la Diferencia”



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

servicio que se ofrece. Las personas que laboran en esta empresa buscan de forma conjunta el cumplimiento de todos los retos institucionales.

d) Excelencia

Compromiso a dar lo mejor de sí en cada una de las labores que se realizan, a fin de lograr el mejor desempeño en todas las actividades, para brindar lo mejor a todos los usuarios, internos o externos.

e) Honradez

Cumplimiento de los deberes propios y con la sociedad, no por la fuerza de la ley, sino por la convicción de actuar bien, por respeto a la dignidad propia. Integridad en todos los actos y labores realizadas, procediendo de forma correcta ante toda situación o trabajo que desempeñe.

f) Integridad

Rectitud en todo momento o ambiente, independientemente de las circunstancias o situaciones que se enfrenten.

g) Imparcialidad

Objetividad en la toma de decisiones, sin dejarse influir por prejuicios o intereses que beneficien de manera especial a alguien.

h) Respeto

Valoración de la dignidad y los derechos de cada uno de los individuos, internos y externos. Los colaboradores poseen un gran sentido de respeto estando dentro y fuera de la institución hacia todos los individuos velando siempre por no afectar la integridad física, mental o moral de las personas con que se tiene relaciones.

i) Responsabilidad

Cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones tanto dentro como fuera de la institución. Las personas de esta Oficina laboran con gran sentido de responsabilidad para el cumplimiento de la visión y la misión Institucional.

j) Eficiencia

Optimización en el cumplimiento de las labores, funciones o asignaciones, así como en el uso de todos los recursos de la institución, utilizando de la mejor forma los activos tangibles e intangibles.

“Semilla Certificada hace la Diferencia”



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

k) Superación

Deseo de mejorar o crecer en función de aspiraciones o metas planteadas.

l) Disciplina

Fiel cumplimiento de las normas establecidas, Capacidad de actuar de manera ordenada y continua hacia la consecución de metas o responsabilidades.

m) Conciencia ciudadana

Compromiso para forjar una sociedad más justa, solidaria, equitativa, inclusiva, en procura del bien común y el desarrollo de los sectores más débiles de la sociedad costarricense. Contempla el cumplimiento responsable de los deberes cívicos y el anhelo de contribuir en el desarrollo de una Patria mejor.

7. Nombramiento de la Comisión de la Ética

En cumplimiento de la Ley de Control Interno y en lo relativo al fortalecimiento de la ética institucional, la Dirección Ejecutiva nombrará según su criterio, la Comisión que se encargará de promover y dar seguimiento a lo establecido en esta Política.

8. Funciones de la Comisión de la Ética

- a) Promover la capacitación, formación y sensibilización en materia de ética y valores.
- b) Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Comisión además de dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas.
- c) Apoyar y asesorar a la Administración en aquellos asuntos relacionados con la aplicación de la Política.
- d) Velar por aplicación de esta Política y la normativa relacionada, y comunicar a la Administración situaciones o casos de incumplimiento real o potencial.

9. Obligaciones del personal de la ONS

- a) Comprometerse a adoptar, respetar y hacer respetar los principios y valores éticos establecidos en esta Política.
- b) Comunicar el incumplimiento real y/o potencial a la Política de Ética institucional.

“Semilla Certificada hace la Diferencia”



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- c) Asistir a capacitaciones en materia de asuntos éticos, valores, transparencia y de cumplimiento de normas.
- d) Participar de la inducción a la presente Política.

10. Proceso Ético Institucional

Para la instauración de un clima ético, la Oficina dispone de esta Política como mecanismo base para la declaración de los Principios y Valores Éticos que deben prevalecer en la institución.

El cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional requieren de un proceso sistemático y consistente mediante los Valores, la Ética y la Transparencia que se deben incorporar en las funciones y procesos administrativos y técnicos de la institución, manifestados en las conductas del personal.

Mejorar el nivel de transparencia de la gestión institucional a través del fortalecimiento de la cultura de probidad e integridad en el personal, de garantizar el derecho a los ciudadanos de acceso a la información de interés público, la promoción de la participación, el control en la gestión institucional y la rendición de cuentas que a su vez contribuyan a hacer un mejor uso de los recursos y a obtener los mejores resultados.

11. Disposiciones finales

Toda variación a esta política podría efectuarse por medio de una modificación formal; autorizada únicamente por la Dirección Ejecutiva; siempre que no afecte el ordenamiento legal vigente.

12. Régimen sancionatorio

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio, la omisión o incumplimiento de la misma generará las consecuencias establecidas en la normativa correspondiente, así como la indicada en el Reglamento Autónomo de Servicios.

11. Implementación

La implementación de esta normativa rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva.

13. Vigencia

Esta política entra en vigencia a partir del 22 de febrero del 2016

“Semilla Certificada hace la Diferencia”